



COMARCA DE LA JACETANIA

DECRETO de 26 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Comarca de La Jacetania, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2024.

Por Resolución de Presidencia, de 26 de diciembre de 2024, de la Comarca de La Jacetania, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024.

Personal Funcionario.

Turno libre:

N.º PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO/SUBGRUPO
2	Trabajador Social	A2

Promoción interna:

N.º PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO/SUBGRUPO
1	Coordinador/a Programas Servicios Sociales	A2

Personal Laboral.

Turno libre.

N.º PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO/SUBGRUPO	
1	Personal de limpieza	C2	

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Jaca, 26 de diciembre de 2024.— La Presidenta, Olvido Moratinos Gracia.